Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

CONTENIDO

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD 4
2. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN 7
3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES 7
3.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO 7
4. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC 16
5. PLAZO DE EJECUCIÓN 16
6. ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 16
7. ESTUDIO DE MERCADO 17
8. PRESUPUESTO ESTIMADO 17
9. MODALIDAD DE SELECCIÓN 17
10. ADJUDICACIÓN 17
11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 18
12. LUGAR DE EJECUCIÓN 18
13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 18
14. OBLIGACIONES DE LA UCEVA 20
15. FORMA DE PAGO 20
16. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS 20
17. REQUISITOS HABILITANTES 21
18. CAPACIDAD JURÍDICA 22
18.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1) 22
18.2. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexos 6 y 7) 23
18.3. Declaración de origen de fondos 23
18.4. Declaración de no tener embargos 23
18.5. Certificado de Existencia y Representación Legal 24
18.6. Original de la garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales 26

18.7. Documento e identificación y libreta militar del representante legal 27

18.8. Registro Único de Proponentes (RUP) 27

18.9. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (Anexos 4 y 5) 28

18.10. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica 29

18.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica 29

18.12. Certificado de Antecedentes judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas 30

18.13. Certificado de delitos sexuales 30

18.14. Consulta en línea de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales 30

18.15. REDAM/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 31

18.16. Registro Único Tributario 31

18.17. Documento de constitución del proponente plural. (Anexo 2 y 3) 31

18.18. Acta junta de socios 32

18.19. Compromiso Anticorrupción. (Anexo 9) 32

18.20. Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior 32

18.21. Autorización del representante legal y/o apoderado 32

18.22. Apoderamiento de personas extranjeras. 33

18.23. Formato Único De Hoja De Vida 33

18.24. Declaración de bienes y renta y conflicto de interés 33

18.25. Certificación bancaria (solo contratista) 33

19. EXPERIENCIA (Anexo 8) 34

20. CAPACIDAD FINANCIERA 35

20.1. Índice de liquidez 35

20.2. Índice de endeudamiento 35

20.3. Razón de cobertura de intereses 36

21. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 36

21.1. Rentabilidad del patrimonio 36

21.2. Rentabilidad del activo 37

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA 37

22.1. Puntaje precio oferta económica (55 puntos) 38

22.2. Factor calidad (30 puntos) 38

22.3. Criterio de apoyo incentivo (emprendimientos y/o empresas de mujeres) (máximo 0.25 puntos) 40

22.4. Fomento a la ejecución de contratos con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Máximo 6 puntos) 41

22.5. Apoyo a la industria nacional (Máximo 7.75 puntos) 41

22.6. Discapacidad (Máximo 1 punto) 43

23. FACTORES DE DESEMPATE 43

24. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 47

24.1. Garantía de seriedad de la oferta 47

24.2. Garantía de cumplimiento del contrato 48

25. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL 50

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGO 51

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo y cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Su calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad local”. Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

En la oferta académica dirigida a la comunidad, especialmente en los programas de Ingeniería, Medicina y Enfermería, se incluyen asignaturas teórico-prácticas que requieren la realización de prácticas y talleres de laboratorio. Para ello, la UCEVA dispone de ambientes físicos de aprendizaje como el Centro de Laboratorios Integrados y el Laboratorio de Simulación Clínica.

El Centro de Laboratorios Integrados está conformado por las siguientes salas de trabajo: Biológicas 1 y 2, Química, Ambiental, Microbiología Aplicada, Electrónica, Electricidad y Física. Estas salas están dotadas con diversos equipos, tales como multímetros, osciloscopios, fuentes de poder, balanzas, estufas, pH-metros, autoclaves, entre otros.

Por su parte, el Laboratorio de Simulación Clínica cuenta con las siguientes salas: Unidad de Cuidados Intensivos, Semiología, Ginecoobstetricia, Quirúrgicas, Enfermería y Consultorios, cada una equipada con diversos dispositivos y equipos biomédicos que permiten el desarrollo de competencias clínicas en un entorno controlado y seguro.

En este contexto, la realización de prácticas y talleres de laboratorio representa el primer contacto de los estudiantes con situaciones propias del ejercicio profesional, facilitando una aproximación temprana a su futuro desempeño laboral. Este componente práctico se consolida como una estrategia didáctica fundamental, enmarcada en el desarrollo de conocimientos integrales del ser, el hacer y el saber hacer, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta aproximación fomenta la construcción significativa del conocimiento, al articular teoría y práctica en ambientes simulados y reales que promueven el aprendizaje activo y contextualizado.

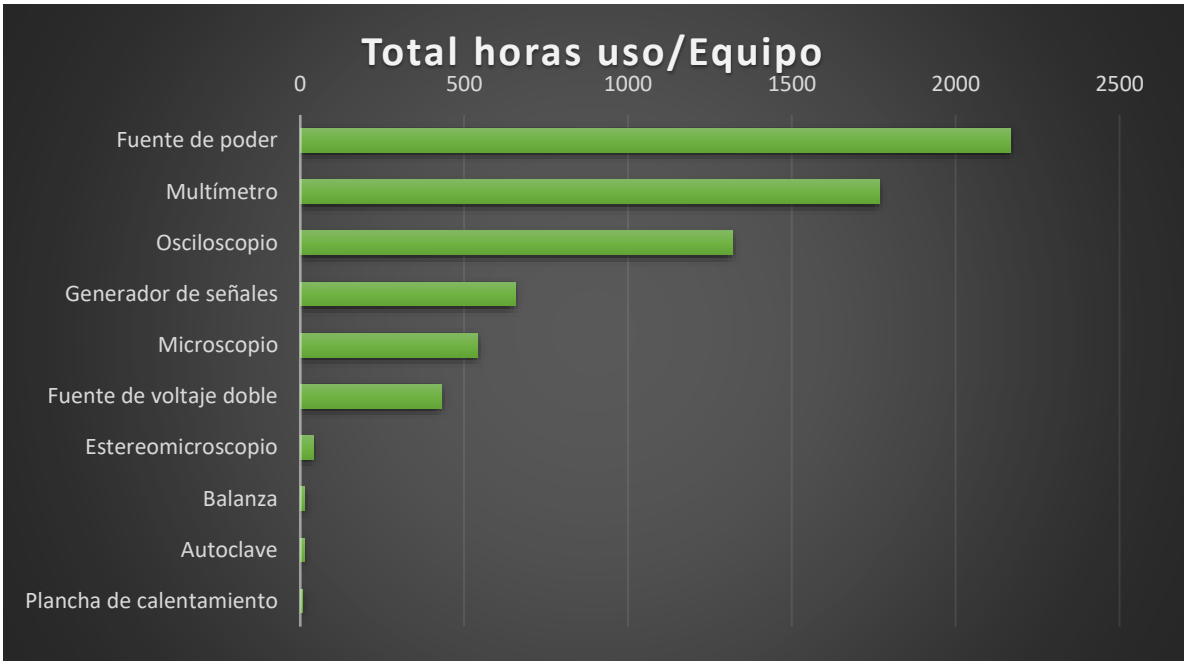
La UCEVA, debe promover en sus estudiantes, la generación de conocimientos, la identificación, diversidad, la comprensión de los procesos y su entorno, por lo tanto, es importante tener en perfecto estado los medios educativos que hacen parte del aprendizaje, que permitan abrir, extender y aportar en las investigaciones.

No obstante, el uso constante de los equipos durante las prácticas académicas conlleva un desgaste progresivo en sus componentes, lo cual puede traducirse, a mediano o largo plazo, en fallas funcionales que comprometen su desempeño. De no realizarse intervenciones preventivas o correctivas oportunas, se incrementa el riesgo de fallos críticos o reducción significativa en la vida útil de los equipos.

Adicionalmente, para el año 2025, como consecuencia de la continuidad en las estrategias gubernamentales orientadas a la ampliación de la cobertura en la educación superior, se proyecta un crecimiento considerable en el número de estudiantes matriculados en los programas ofertados por la UCEVA. Este aumento repercutirá directamente en una mayor demanda de uso de los equipos de laboratorio y simulación, intensificando el ritmo de desgaste de los mismos.

En la siguiente gráfica se presenta el resumen consolidado de las horas de uso correspondientes a los equipos con mayor frecuencia de utilización en los Laboratorios Integrados durante el año 2024. Esta información permite identificar la carga operativa de cada dispositivo, lo cual resulta fundamental para la planificación de actividades de mantenimiento preventivo, la gestión de recursos y la proyección de necesidades de reposición o adquisición de nuevos equipos, en función del incremento de la demanda académica y del aseguramiento de la calidad en los procesos formativos.

Figura 1. Resumen de los equipos con mayor cantidad de horas de uso en el año 2024



Para garantizar el buen estado de los equipos de los Laboratorios Integrados, prolongar su vida útil y prevenir fallas que puedan derivar en daños irreparables, es indispensable implementar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración. Estas acciones permiten asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos, lo cual es fundamental para que los laboratorios continúen cumpliendo eficientemente su función de ofrecer a estudiantes y docentes los recursos, espacios y oportunidades necesarios para una formación teórico-práctica coherente con la misión institucional y con el perfil de los programas académicos que hacen uso de sus servicios.

Por lo anterior, resulta prioritario establecer un plan de mantenimiento integral que incluya intervenciones preventivas, correctivas y de calibración, así como la disponibilidad de una bolsa de repuestos que permita atender de manera oportuna los requerimientos técnicos de los equipos pertenecientes a los Laboratorios Integrados, el Laboratorio de Simulación Clínica y el área de Bienestar Universitario.

Asimismo, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones técnicas y administrativas mínimas requeridas, que presente una propuesta económica y operativa favorable para los intereses de la institución, y que además cumpla con los requisitos habilitantes establecidos para la ejecución del objeto contractual contemplado en el presente proceso.

2. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca en el desarrollo de las actividades académicas de las diferentes facultades, en el proceso de enseñanza – aprendizaje, realiza practicas académicas y de investigación formativa, en los espacios de laboratorio donde se usan los diferentes equipos con los cuales están dotados estos medios educativos. El uso de estos equipos en las diferentes prácticas y talleres académicos provoca su desgaste por operación normal, afectando el correcto funcionamiento y la disponibilidad. También se debe resaltar, dada la política del gobierno en cuanto a gratuidad de la educación superior, el incrementó en el número de estudiantes en los diferentes programas ofertados por la UCEVA haciendo un mayor uso de los equipos y elementos de los laboratorios. Para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad de estos equipos se requiere de personal especializado técnicamente para su reparación, dado que no se cuenta en la institución con personal idóneo para desarrollar estas actividades. Así mismo se requieren de repuestos para realizar el mantenimiento correctivo de los equipos que lo requieran.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

La UCEVA requiere contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025, cuyas condiciones técnicas y económicas se encuentran detalladas en el pliego de condiciones, cuyos elementos se describen a continuación y son los que el oferente deberá presentar en su oferta técnica, Ítem 3.1. (ANEXO 11) Los oferentes deberán tener en cuenta que la validez de la propuesta deberá ser mínimo de 90 días, contados a partir de la hora y fecha de la presentación y así lo deberán manifestar los proponentes en sus respectivas propuestas.

3.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

Las especificaciones de calidad del objeto del presente proceso contractual tienen en cuenta dos tópicos: el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración de los equipos de los laboratorios y el otro es la bolsa de repuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se detallan las especificaciones de calidad:

Tabla 1. Descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración:

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
1	20	Mantenimiento preventivo de microscopio BA 210 Marca Motic. Limpieza general e interna del equipo, limpieza de objetivos y oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico, platina porta muestra y revolver). Verificación del estado de los objetivos.
2	1	Mantenimiento preventivo de horno Thermo Scientific (código de inventario - 2619)
3	1	Mantenimiento preventivo de bomba de vacío marca GAST, modelo DOA-P704-AA (código de inventario - 2607). El mantenimiento debe incluir la revisión de los manómetros
4	7	Mantenimiento preventivo de estereomicroscopio, marca OLYMPUS, modelo SZ40, código de inventario: 2591, 2588, 2586, 2590, 2589, 2592, 2540. Limpieza general e interna del equipo. Limpieza de oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico). Revisión y ajuste portabombilla. El mantenimiento debe incluir también: Limpieza general e interna del equipo. Limpieza de oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico). Revisión y ajuste portabombilla.
5	1	Mantenimiento preventivo de estereomicroscopio, marca LEICA ZOOM 2000, modelo Z45L, serie 1564CV (código de inventario 2596). Limpieza general e interna del equipo. Limpieza de oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico). Revisión y ajuste portabombilla. El mantenimiento debe incluir también: Limpieza general e interna del equipo. Limpieza de oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico). Revisión y ajuste portabombilla.
6	1	Mantenimiento preventivo de baño maría, marca FISHER CIENTIFIC, modelo ISOTEMP 210, serie 160590268837 (NOTA: el mantenimiento preventivo debe incluir la revisión de la resistencia, la cual se debe ajustar porque el baño se tarda en calentar)
7	1	Mantenimiento preventivo de centrífuga de 6 tubos, marca CLY ADAMS, serie 143102, (código de inventario 3204)
8	1	Mantenimiento preventivo de incubadora, marca 1DIES, código de inventario 2570
9	1	Mantenimiento preventivo de incubadora, marca FISHER CIENTIFIC, código de inventario 3200
10	2	Mantenimiento preventivo de Balanza Analítica De 0.01 – 220 g XB 220A Precisa: limpieza interna y externa del equipo. Limpieza de los componentes electronicos. Revisión del sistema electrico.
11	2	Calibración de Balanza Analítica De 0.01 – 220 g XB 220A Precisa
12	1	Servicio de mano de obra de mantenimiento correctivo de congelador para almacenamiento de muestras médicas, marca Thermo Fisher Revco -18 °C, modelo ULT1230A23: reemplazo de unidad de congelación y puesta en funcionamiento del equipo. **Nota: en este ítem cotizar solo la mano de obra del mantenimiento correctivo, los repuestos e insumos necesarios para este mantenimiento correctivo se indican en la bolsa de repuestos.**
13	6	Multímetro Digital GDM-360 GWINSTEK: Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.
14	3	Multímetro Digital 1035 Marca PeakTech: Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
15	6	Fuente De Poder DC GPS-3030D GWINSTEK: Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible y componentes de tarjeta , verificación y ajuste de voltaje y corriente.
16	8	Fuente De Poder DC GPS-3030D GWINSTEK: Mantenimiento correctivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible y componentes de tarjeta , verificación y ajuste de voltaje y corriente.
17	2	Fuente De Poder DC Regulada PL-3005D PROTEK: Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible y componentes de tarjeta , verificación y ajuste de voltaje y corriente.
18	1	Fuente De Poder Digital DC 32V/6A GWINTEK GPE-1326: Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible y componentes de tarjeta , verificación y ajuste de voltaje y corriente.
19	2	Fuente De Poder Digital DC 32V/6A GWINTEK GPE-1326: Mantenimiento correctivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible y componentes de tarjeta , verificación y ajuste de voltaje y corriente.
20	3	Fuente De Poder DC GPD- 3303D GWINSTEK: Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible y componentes de tarjeta , verificación y ajuste de voltaje y corriente.
21	2	Fuente De Alimentación Doble Canal DC 0 - 500V U33000 3B SCIENTIFIC: Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible y componentes de tarjeta , verificación y ajuste de voltaje y corriente.
22	4	Osciloscopio Digital Con Almacenamiento 200MHz 2 Canales Mod: 2556 BK PRECISION: Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición.
23	14	Osciloscopio Digital Con Almacenamiento 100MHz 2 Canales 1 G Sa/s GDS-1102A-U Marca: GWINSTEK Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición.
24	3	Fuente De Alimentación DC 0-5A, 0-20V 3B SCIENTIFIC PHYSICS U33020: Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible y componentes de tarjeta , verificación y ajuste de voltaje y corriente.
25	2	Entrenador De RF Y Comunicación GRF-1300A GWINSTEK Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición.
26	1	Amplificador De Medidas 115V 3B SCIENTIFIC U8531401 Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición.
27	2	Sistema De Adquisición De Datos 3B NETlog U11300 Mantenimiento preventivo que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición.
28	1	Probador Universal De Materiales 20 KN HSM58 P.A HILTON LTD Mantenimiento preventivo, limpieza interna de tarjetas electrónicas y externa, ajustes a parámetros de fábrica, pruebas y puesta en funcionamiento.
29	1	Mantenimiento preventivo del aspirador - 3038, marca THOMAS, serie 15365, placa 3038, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de semiología.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
30	1	Calibración del aspirador - 3348, marca MEDIC, serie 72, placa 3348, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de enfermería.
31	1	Suministro de cable de poder AC 110 V ± 10% / 50 ~ 60 Hz, de 1 a 2 metros de longitud, para toma tipo B, para el aspirador - 3348, marca MEDIC, serie 72, placa 3348, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de enfermería.
32	1	Mantenimiento preventivo de la bomba de infusión - 3042, marca MINDRAY, serie VP5 EX, placa 3042, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de UCI.
33	1	Calibración de la bomba de infusión - 3042, marca MINDRAY, serie VP5 EX, placa 3042, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de UCI.
34	1	Mantenimiento preventivo de la bomba de infusión SYS - 6009, marca MEDCAPTAIN, serie SYS - 6010, placa N/R, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de enfermería.
35	1	Calibración de la bomba de infusión SYS - 6009, marca MEDCAPTAIN, serie SYS - 6010, placa N/R, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de enfermería
36	1	Mantenimiento preventivo de la bomba de infusión SYS - 6010, marca MEDCAPTAIN, serie SYS - 6010, placa N/R, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de semiología.
37	1	Calibración de la bomba de infusión SYS - 6010, marca MEDCAPTAIN, serie SYS - 6010, placa N/R, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de semiología.
38	1	Mantenimiento preventivo de la cama eléctrica - 3035, marca MAFET, serie UCI, placa 3035, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de UCI.
39	1	Mantenimiento preventivo de la cama eléctrica - 4503, marca MAFET, placa 4503, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de enfermería.
40	1	Mantenimiento preventivo de la cama mecánica #1, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de semiología.
41	1	Mantenimiento preventivo de la cama mecánica #2, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de semiología.
42	1	Mantenimiento preventivo de cuna de calor radiante - 7527, marca NING BO DAVID, serie 302004, placa 7527, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de ginecología.
43	1	Calibración de cuna de calor radiante - 7527, marca NING BO DAVID, serie 302004, placa 7527, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de ginecología.
44	1	Mantenimiento preventivo del desfibrilador - 3037, marca SCHILLER, serie 2014, placa 3037, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de UCI.
45	1	Calibración del desfibrilador - 3037, marca SCHILLER, serie 2014, placa 3037, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de UCI.
46	1	Mantenimiento preventivo del desfibrilador DEA - 3347, marca SCHILLER, serie 28801, placa 3347, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de enfermería.
47	1	Calibración del desfibrilador DEA - 3347, marca SCHILLER, serie 28801, placa 3347, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de enfermería.
48	1	Mantenimiento preventivo del doopler - 3563, marca SONOTRAX, serie 550048, placa 3563, en estado funcional, ubicado en el almacén.
49	1	Mantenimiento preventivo del electrocardiógrado - 7525, marca WELCH-ALLYN, serie 109201E, placa 7525, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de enfermería.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
50	1	Calibración del electrocardiógrado - 7525, marca WELCH-ALLYN, serie 109201E, placa 7525, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de enfermería.
51	1	Suministro de electrodos de conector Redondo – Bulbo, peso 126.4g, no es autoclavable, temperatura de operación de 5°C a 45°C, humedad de operación de 0 a 80% no condensada, material/composición de polímeros TPU, acero inoxidable, silicona grado médico, para el electro cardiógrado - 7525, marca WELCH-ALLYN, serie 109201E, placa 7525, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de enfermería.
52	1	Mantenimiento correctivo del equipo de órganos, marca WELCH ALLYN, serie 2100022, placa 3372, en estado disfuncional, ubicado en el laboratorio de semiología.
53	1	Suministro de bombillo, modelo 04900, con referencia 11720, 3.5 V, para el equipo de órganos, en el oftalmoscopio marca WELCH ALLYN, serie 2100022, placa 3372, en estado disfuncional, ubicado en el laboratorio de semiología.
54	1	Calibración del equipo de órganos, marca WELCH ALLYN, serie 2100022, placa 3372, en estado disfuncional, ubicado en el laboratorio de semiología.
55	1	Mantenimiento preventivo del equipo de órganos #1, marca WELCH ALLYN, serie 2100020, placa 3371, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de semiología.
56	1	Mantenimiento preventivo del equipo de órganos #2, marca WELCH ALLYN, serie 9201741, placa 1016, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de semiología.
57	1	Mantenimiento preventivo del equipo de órganos #2 - 3303, marca WELCH ALLYN, placa 3303, en estado funcional, ubicado en el consultorio 1.
58	1	Mantenimiento preventivo del equipo de órganos #3 - 3293, marca WELCH ALLYN, placa 3293, en estado funcional, ubicado en el consultorio 2.
59	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio - 1, marca TYCOS, serie 5079-122, placa 1, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de ginecología.
60	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio #2 - 2, marca TYCOS, serie 5079-122, placa 2, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
61	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio #3 - 3, marca TYCOS, serie 5079-122, placa 3, en estado funcional, ubicado en el almacén.
62	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio #4 - 4, marca TYCOS, serie 5079-122, placa 4, en estado funcional, ubicado en el almacén.
63	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio #5 - 5, marca TYCOS, serie 5079-122, placa 5, en estado funcional, ubicado en el almacén.
64	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio #6 - 6, marca TYCOS, serie 5079-122, placa 6, en estado funcional, ubicado en el almacén.
65	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio #7 - 7, marca LITTMANN, serie Classic II, placa 7, en estado funcional, ubicado en el almacén.
66	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio #8 - 8, marca WELCH ALLYN, serie 5079-136 LONG BLACK, placa 8, en estado funcional, ubicado en el almacén.
67	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio #9 - 9, marca WELCH ALLYN, serie 5079-136 LONG BLACK, placa 9, en estado funcional, ubicado en el almacén.
68	1	Mantenimiento preventivo del fonendoscopio #10 - 10, marca WELCH ALLYN, serie 5079-136 LONG BLACK, placa 10, en estado funcional, ubicado en el almacén.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
69	1	Calibración del glucómetro - 1, marca ACCU-CHECK, serie Performa, placa 1, en estado funcional, ubicado en el almacén.
70	1	Calibración del glucómetro - 2, marca ACCU-CHECK, serie Performa, placa 2, en estado funcional, ubicado en el almacén.
71	1	Calibración del glucómetro - 3, marca ACCU-CHECK, serie Performa, placa 3, en estado funcional, ubicado en el almacén.
72	1	Mantenimiento preventivo de la incubadora - 206336, marca NING BO DAVID, serie A10BAKA02011, placa 5889, en estado funcional, ubicado en el laboratorio médico-quirúrgicos.
73	1	Calibración de la incubadora - 206336, marca NING BO DAVID, serie A10BAKA02011, placa 5889, en estado funcional, ubicado en el laboratorio médico-quirúrgicos.
74	1	Mantenimiento preventivo de la lámpara cuello de cisne - 3023, marca N/R, serie N/R, placa 3023, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de semiología.
75	1	Mantenimiento preventivo de la lámpara cuello de cisne #2 - 3046, marca N/R, serie N/R, placa 3046, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de ginecología.
76	1	Mantenimiento preventivo de laringoscopio #0 - UCI, marca WELCH ALLYN, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
77	1	Mantenimiento preventivo de laringoscopio #1 - UCI, marca WELCH ALLYN, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
78	1	Mantenimiento preventivo de laringoscopio #2 - UCI, marca WELCH ALLYN, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
79	1	Mantenimiento preventivo de laringoscopio pedi #1 - UCI, marca WELCH ALLYN, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
80	1	Mantenimiento preventivo de laringoscopio pedi #2 - UCI, marca WELCH ALLYN, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
81	1	Mantenimiento preventivo de laringoscopio pedi #3 - UCI, marca WELCH ALLYN, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
82	1	Mantenimiento preventivo de laringoscopio pedi #4 - UCI, marca WELCH ALLYN, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
83	1	Mantenimiento preventivo de laringoscopio pedi #5, marca WELCH ALLYN, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de ginecología.
84	1	Mantenimiento preventivo de la mesa de parto - 3810, serie N/R, placa 3810, en estado funcional, ubicada en el laboratorio de ginecología.
85	1	Mantenimiento preventivo de la mesa de quirúrgica - 3005, serie N/R, placa 3005, en estado funcional, ubicada en el laboratorio médico-quirúrgicos.
86	1	Mantenimiento correctivo del monitor de signos vitales - 3346, marca EDAN, serie iM8M8, placa 3346, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de ginecología, no insufla el brazale, parámetro necesario para toma de presión arterial,
87	1	Calibración del monitor de signos vitales - 3346, marca EDAN, serie iM8M8, placa 3346, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de ginecología.
88	1	Mantenimiento preventivo del monitor de signos vitales - 5588, marca COMEN, serie K8210220009, placa 5588, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
89	1	Calibración del monitor de signos vitales - 5588, marca COMEN, serie K8210220009, placa 5588, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
90	1	Calibración del nebulizador-compresor, marca GMD, serie NUBE 3000, en estado funcional, ubicado en el almacén.
91	1	Mantenimiento preventivo del netagoscopio - 3021, marca N/R, serie N/R, placa 3021, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de enfermería.
92	1	Mantenimiento preventivo del netagoscopio - 3305, marca N/R, serie N/R, placa 3305, en estado funcional, ubicado en el consultorio 1.
93	1	Mantenimiento correctivo del oxímetro - 206339, marca EDAN, serie 360101M20C19420081, placa 206339, en estado disfuncional, ubicado en el almacén.
94	1	Mantenimiento preventivo con suministro del sensor con correa para neonatos EDAN SH3 (reutilizable, H100B o H100N), para el oxímetro - 206339, marca EDAN, serie 360101M20C19420081, placa 206339, en estado disfuncional, ubicado en el área de almacén.
95	1	Calibración del oxímetro - 206339, marca EDAN, serie 360101M20C19420081, placa 206339, en estado disfuncional, ubicado en el almacén.
96	1	Mantenimiento correctivo de la pesa bebé - 4519, marca WELCH ALLYN, serie 603, placa INV 3811, en estado disfuncional, medición irregular, ubicado en el laboratorio de ginecología.
97	1	Calibración de la pesa bebé - 4519, marca WELCH ALLYN, serie 603, placa INV 3811, en estado disfuncional, medición irregular, ubicado en el laboratorio de ginecología.
98	1	Calibración de la pesa digital, marca TRANSTEK, en estado funcional, ubicado en el almacén.
99	1	Mantenimiento preventivo de la pesa tallímetro - 3094, marca WELCH ALLYN, serie 402WA01909, placa 3294, en estado funcional, ubicado en el consultorio 2.
100	1	Calibración de la pesa tallímetro - 3094, marca WELCH ALLYN, serie 402WA01909, placa 3294, en estado funcional, ubicado en el consultorio 2.
101	1	Mantenimiento preventivo de la pesa tallímetro #2 - 3301, marca WELCH ALLYN, serie 402WA01724, placa 3301, en estado funcional, ubicado en el consultorio 1.
102	1	Calibración de la pesa tallímetro #2 - 3301, marca WELCH ALLYN, serie 402WA01724, placa 3301, en estado funcional, ubicado en el consultorio 1.
103	1	Mantenimiento preventivo de la pesa tallímetro #3 - 3020, marca WELCH ALLYN, serie 402WA01719, placa 3020, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de enfermería.
104	1	Calibración de la pesa tallímetro #3 - 3020, marca WELCH ALLYN, serie 402WA01719, placa 3020, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de enfermería.
105	1	Calibración del pulsioxímetro, marca OXYWATCH, serie 600131, placa 0, ubicado en el almacén.
106	1	Calibración del regulador de oxígeno #1, marca AIR PRODUCTS, serie 3445, placa 3004, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de semiología.
107	1	Calibración del regulador de oxígeno #2, marca AIR IMETAN, serie N/R, placa N/R, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de ginecología.
108	1	Calibración del regulador de oxígeno #3, marca ESSEX, serie 4522, en estado funcional, ubicado en el bala O2 de la marca KRAMER, en el laboratorio de ginecología.
109	1	Calibración del tensiómetro, marca ALPK2, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de ginecología.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
110	1	Calibración del tensiómetro - 1, marca ALPK2, serie 558677, en estado funcional, ubicado en el almacén.
111	1	Calibración del tensiómetro #2 - 2, marca ALPK2, serie 556051, en estado funcional, ubicado en el almacén.
112	1	Calibración del tensiómetro #3 - 3, marca ALPK2, en estado funcional, ubicado en el almacén.
113	1	Calibración del tensiómetro #4 - 4, marca GMD, serie GMD20-T18, en estado funcional, ubicado en el almacén.
114	1	Calibración del tensiómetro #5 - 5, marca GMD, serie GMD20-T18, en estado funcional, ubicado en el almacén.
115	1	Calibración del tensiómetro #6 - 6, marca GMD, serie GMD20-T18, en estado funcional, ubicado en el almacén.
116	1	Calibración del tensiómetro #7 - 7, marca GMD, serie GMD20-T18, en estado funcional, ubicado en el almacén.
117	1	Calibración del tensiómetro #8 - 8, marca RIESTER, en estado funcional, ubicado en el almacén.
118	1	Mantenimiento preventivo del ventilador mecánico, marca ZOLL, serie 731, placa 5687, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
119	1	Calibración del ventilador mecánico, marca ZOLL, serie 731, placa 5687, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de UCI.
120	7	Mantenimiento preventivo general de los equipos electrónicos de audio y video, así como su conectividad y accesorios, cabinas de debriefing. En el área de simulación clínica, en los salones.
121	1	Mantenimiento preventivo del Polipasto - IP980W, equipo médico de morfología, placa IP980W, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de morfología.
122	1	Mantenimiento preventivo del Compresor - 3789, equipo médico portátil de morfología, placa 3789, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de morfología.
123	1	Mantenimiento preventivo del Eyector - 828, equipo médico portátil de morfología, placa 828, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de morfología.
124	1	Mantenimiento preventivo de la Sierra Eléctrica - 78532, equipo médico portátil de morfología, placa 78532, en estado funcional, ubicado en el laboratorio de morfología.
125	7	Mantenimiento preventivo de Tensiómetros marca WELCH ALLYN (El mantenimiento preventivo debe incluir mínimo: revisión de brazaletes, pera y válvula; limpieza general del equipo)
126	1	Mantenimiento preventivo de Desfibrilador automático (DEA) (El mantenimiento preventivo debe incluir mínimo: limpieza general del equipo, el mantenimiento de cable y paletas)
127	2	Mantenimiento preventivo Bascula de paciente.
128	4	Mantenimiento preventivo de fonendoscopio (El mantenimiento preventivo debe incluir mínimo: limpieza de olivas, canal auditivo y cambio de campanas)
129	1	Mantenimiento preventivo de lámpara cuello de cisne (El mantenimiento preventivo debe incluir mínimo: revisión cable de poder, campana y suiche)
130	3	Mantenimiento preventivo Camillas de paciente (El mantenimiento preventivo debe incluir mínimo: limpieza general del equipos, lubricación de rodachines y verificación del estado de la lona)
131	5	Mantenimiento preventivo de silla de ruedas (El mantenimiento preventivo debe incluir mínimo: lubricación de balineras y verificación de lonas)
132	2	Mantenimiento de equipo de órganos de pared

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
133	2	Mantenimiento de equipo de órganos portátil
134	2	Mantenimiento de tallímetro
135	1	Mantenimiento preventivo de tens
136	10	Calibración Termómetros digitales
137	7	Calibración de Tensiómetros marca WELCH ALLYN
138	2	Calibración de regulador de oxigeno
139	1	Calibración de Desfibrilador automático (DEA)
140	2	Calibración Bascula de paciente
141	5	Calibración Pulso oxímetro
142	7	Calibración de Glucómetros
143	3	Mantenimiento preventivo de deshumidificadores (El mantenimiento preventivo debe incluir mínimo: Limpieza de los filtros, la entrada y la salida de aire. Limpieza de manguera y limpieza de paneles exteriores.

3.1.2. Relación bolsa de repuestos:

En la siguiente tabla se presenta el listado individual de los ítems que conforman la bolsa de repuestos, con sus respectivas características técnicas. La Unidad Central del Valle del Cauca solicitará los repuestos de acuerdo a la necesidad requerida:

Tabla 2. Relación bolsa de repuestos:

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
1	**1**	Objetivo EF-N Plan 100X/1.25 oil; ∞/0.17 para microscopio Motic
2	**1**	Objetivo EF-N Plan 40X/0.65 oil; ∞/0.17 para microscopio Motic
3	**1**	Banda de caucho para el generador de Van de Graaff: Banda de caucho para transporte de la carga. Longitud: aprox. 930 mm. Ancho: aprox. 50 mm
4	**1**	Fonendoscopio de dos servicios Littmann classic III
5	**1**	Un Par de ruedas para silla de ruedas
6	**1**	Baterías de 1.5 v para termómetros digitales
7	**1**	BOMBILLOS LED DE REPUESTO PARA OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO
8	**1**	Compresor hermético para congelador de muestras médicas, con las siguientes características: referencia AFE12C4E-IAA-201, 115V, 1PH, 60Hz, 40,0 LRA, Capacity (Btu/hr) 984 234, Power (W) 1325 3100.
9	**1**	Capacitor de las siguientes características: referencia 014-0053-25; 189-227µ, 250V AC, 50/60 Hz
10	**1**	Refrigerante: R-450A x 12 onzas, para congelador de muestras médicas

Los anteriores requerimientos y/o especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento, las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente. (ANEXO 10)

4. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	PRODUCTO
81000000	81100000	81101700	81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
81000000	81100000	81101700	85161502	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio del mismo, previa legalización del contrato y aprobación de pólizas.

6. ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. No se aceptan propuestas parciales, el (los) oferente(s) deberán ofertar la totalidad de los mantenimientos y la bolsa de repuestos
2. El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.
3. El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente, si le aplica y realizar la propuesta de acuerdo a la especificación técnica de Ítem 3.1.
4. En caso de que se presenten ofertas por proponentes que pertenecen al régimen simplificado, se adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien o servicio descontando el IVA de las ofertas de los proponentes del régimen común.
5. Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
6. Si los proponentes se presentan bajo la modalidad del consorcio o unión temporal, los oferentes conformarán la figura de consorcio o unión temporal para presentar oferta. Los Consorcios y las Uniones Temporales, deben tramitar su registro único tributario de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.
8. El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.

9. El suministro se prestará de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca.
10. El proponente debe garantizar y demostrar que cuenta con el equipo de trabajo solicitado para la ejecución del objeto contractual.
11. El proveedor asumirá los costos de transporte y/o desplazamiento a la Institución.
12. El personal que labora para el contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y protección social.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Como parte de este análisis de conveniencia y oportunidad se hizo análisis de los precios variables del mercado.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto se ha calculado con base en los precios del mercado obtenidos, por la cantidad de servicios proyectados, por las consultas realizadas, así como las obligaciones fiscales y el valor histórico de los contratos suscritos por la UCEVA con igual o similar del objeto contractual, estimando un presupuesto de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($116.900.000) M/CTE,** Iva incluido.

El presupuesto estimado se distribuirá de la siguiente forma:

- La suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) M/CTE,** incluido IVA, para el servicio de mantenimiento y calibración de equipos.
- Para la bolsa de repuestos, el valor será de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($32.900.000) M/CTE**, este valor no se modificará al momento de adjudicar el presente proceso.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar y el presupuesto estimado, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará a través del proceso de convocatoria para SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante comunicación, La UCEVA podrá adjudicar la presente invitación teniendo como criterio la satisfacción de la necesidad presentada.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección tiene como presupuesto estimado la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($116.900.000) M/CTE,** incluido el valor del IVA, suma que se encuentra amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. **629, 661, 676**, expedidos por el Área de Gestión de Recursos Financieros.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proceso de contratación será ejecutado en la Ciudadela Universitaria de la Unidad Central del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 27ª No. 48-144 kilómetro 1 salida sur del Municipio de Tuluá-Valle del Cauca.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones específicas del contratista las siguientes:

a) Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa
b) El contratista se compromete con la UCEVA a dejar los espacios libres de basuras y cualquier otro desecho Orgánico e inorgánico, además de dejar aseado tal como fue encontrado donde se han ejecutado las actividades.
c) Garantizar que el servicio y los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en estos estudios previos, los pliegos de condiciones y en la propuesta económica.
d) Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para los mantenimientos y el suministro objeto del presente proceso.
e) Hacer los cambios pertinentes en los servicios prestados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el objeto contractual.
f) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado
g) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
h) Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato

i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
j) Garantizar la protección de datos y de la información entregada
k) Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
l) Presentar oportunamente la respectiva factura de cobro.
m) Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
n) Suministrar en la prestación de los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia
o) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
p) El contratista será el responsable de colocar en el lugar solicitado por la institución todo lo requerido para el servicio, incluyendo transporte, instalación, arme y desarme.
q) Entregar los suministros en el horario, fecha y lugar indicado por el supervisor del contrato, cuando algún suministro sea rechazado, el contratista deberá efectuar el cambio de inmediato.
r) Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
s) El mantenimiento debe contar con garantía del servicio post venta, por no funcionamiento, o novedad presentada, atendiendo a la llamada.
t) Entregar los certificados de calibración.
u) Las calibraciones realizadas deben realizarse con patrones certificados metrológicamente e idóneos para el tipo de calibración solicitado.
v) Para los equipos que, por necesidad de calibración, requieran retirarse de las instalaciones de la UCEVA y enviarse a un laboratorio de metrología. El contratista deberá asumir los costos de envío, tanto de ida como de regreso de los equipos y en el evento en que sea necesario de reenviar nuevamente algún equipo al laboratorio de metrología para ratificación del proceso de calibración. Además, el contratista debe asegurar y salvaguardar la integridad del equipo en todo momento que esté en su poder, siendo responsable de su reparación cuando se presente algún daño o en el caso, daño total e irreparable, pérdida o robo del equipo, deberá reponer el equipo o los equipos con otro(s) del mismo modelo, referencia, características, especificaciones técnicas y que funcione adecuadamente. En caso de no encontrare el mismo modelo del equipo por descontinuación en el mercado, podrá reponerse con una versión actual del equipo que cumpla con las características y especificaciones técnicas del equipo.

w) Finalizado el servicio, se debe entregar un informe técnico detallado por equipo y agrupado por laboratorios intervenidos (laboratorios de simulación, laboratorios electrónica y laboratorios ciencias básicas y aplicadas, bienestar universitario), que contenga mínimo: los datos del equipo intervenido, las actividades que se le realizaron y los repuestos que se utilizaron, en el caso que aplique, entre otros datos relevantes.

14. OBLIGACIONES DE LA UCEVA

a. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
b. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista.
c. Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
d. Realizar la supervisión del contrato

15. FORMA DE PAGO

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista en un solo pago el valor total del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura electrónica, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

16. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

Servicio de Mantenimiento:

DECLARANTES		**NO DECLARANTES**	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR HONORARIOS*			
NO DECLARANTES	10%	DECLARANTES	11%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SERVICIOS GENERALES**			
NO DECLARANTES	4%	DECLARANTES	6%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%
IMPUESTO DE TIMBRE			
Tarifa del 1 % sobre cada pago o abono en cuenta hasta el 31 de diciembre del mismo año.**			

*La Retefuente tiene como base de liquidación el 100% del valor del contrato.
** La Retefuente para servicios generales tiene como base de liquidación $100.000
*** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

Bolsa de repuestos:

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%
IMPUESTO DE TIMBRE			
Tarifa del 1 % sobre cada pago o abono en cuenta hasta el 31 de diciembre del mismo año.**			

*La Retefuente tiene como base de liquidación $498.000.
**Según lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, siempre que superen el umbral de 6.000 UVT y se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 519 y 522 E.T.
*** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

17. REQUISITOS HABILITANTES

Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y demás prohibiciones y/o conflicto de intereses para contratar previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes.

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección se aplicarán los siguientes requisitos habilitantes, los cuales no otorgan puntaje, sino sólo verifican la capacidad del proponente:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADOS
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado/No habilitado

18. **CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

18.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)

La carta de presentación se deberá diligenciar conforme al formato adjunto a estos pliegos de condiciones.

La presentación se cumple con la firma de la carta de presentación de la propuesta, por la persona legalmente facultada. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado debidamente constituido ante notario público. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o

naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

18.2. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexos 6 y 7)

En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente.

18.3. Declaración de origen de fondos

En la carta el oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicado.
- Declaración de que el capital y patrimonio que empleará invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes presentará la declaración de origen de fondos en la forma antes descrita.

18.4. Declaración de no tener embargos

El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incursa en causales de disolución determinadas por la ley.

18.5. Certificado de Existencia y Representación Legal

Si quien presenta la propuesta es persona jurídica se deberá anexar certificado que acredite que las personas jurídicas se encuentran constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio.

Este certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, deberá haberse emitido como máximo dentro del mes anterior a la fecha de apertura del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de éste, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La Sociedad debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Art. 6º Ley 80/93).
Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, o el estamento de la sociedad que tenga esa función, y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta dentro de este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Unidad Central del Valle del Cauca, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal y/o agencia, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal y/o agencia, como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por la Unidad Central del Valle del Cauca, o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante, la Unidad Central del Valle del Cauca desestimará la propuesta.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Anexo 2 o 3). En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal, deberá acreditar estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, debiendo designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación de cada integrante expresada en porcentajes, en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Central del Valle del Cauca.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos es persona jurídica, debe adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación, y para efectos del pago en relación con la facturación, deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar que, en el evento de adjudicación del contrato, diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, la Unidad Central del Valle del Cauca las solicitará de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Tratándose de cooperativas, estas deben acreditar su existencia y representación legal de acuerdo a lo establecido, por la ley en su caso.

Tratándose de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un año más.

18.6. Original de la garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales

Para responder por la seriedad de la propuesta, el proponente deberá constituir a favor de LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA "UCEVA", NIT: 891.900.853-0, una garantía consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia cuya póliza matriz debe corresponder a las que se otorgan a favor de Entidades Públicas o garantía bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso. La vigencia de la garantía deberá ser de noventa (90) días calendario, iniciando su vigencia el día fijado como fecha de cierre de la contratación. La entidad podrá solicitar a uno o a todos los proponentes la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad, si así lo considera conveniente. Las primas que ocasionen la renovación correrán por cuenta del proponente. En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso. Cuando el proponente no anexe el original de la póliza de seriedad junto con la oferta, se rechazará la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de contratación, en el caso de resultar adjudicatario de esta. La Póliza deberá contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de las siguientes obligaciones:

- La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el estudio previo.
- La obligación de cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, adendas, anexos, así como con las condiciones de ejecución y legalización del contrato.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene carácter sancionatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, por lo tanto, la Unidad Central del Valle del Cauca, tendrá además el derecho a exigir la indemnización de los perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le haya ocasionado.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la entidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la UCEVA al momento de la evaluación de las propuestas.

18.7. Documento e identificación y libreta militar del representante legal

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

La entidad verificará de oficio la situación militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En el evento que la libreta se haya expedido con el número de tarjeta de identidad se deberá acreditar su situación.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte actual y vigente.

18.8. Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP o Clasificación UNSPSC) de la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentra debidamente inscrito.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de Cooperativas estas deben acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la Categoría y especialidad requerida y se someterá al proceso en igualdad de condiciones que los demás oferentes.

En caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes, debe acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la categoría, especialidad correspondiente. En el caso de propuestas conjuntas (consorcios o unión temporal) ninguno de sus integrantes podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.

18.9. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (Anexos 4 y 5)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente, persona jurídica o natural, con personal a cargo, debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados.

La certificación de PAZ Y SALVO debe acreditar el pago de dichos aportes con un (1) año de anticipación a la fecha de cierre para presentación de la oferta dentro de este proceso. En el evento que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Conforme el parágrafo primero del artículo 23 de la Ley 1150, este requisito será obligatorio y deberá acreditarse como requisito previo a la realización de cada pago derivado del contrato.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).

18.10. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica

El proponente y su representante legal no deberá figurar reportado con antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. La Unidad Central del Valle del Cauca, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

18.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

18.12. Certificado de Antecedentes judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Entidad verificará que el proponente sea persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual manera se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, dentro del periodo de evaluación. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

18.13. Certificado de delitos sexuales

El proponente deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

En caso que, en el certificado de delitos sexuales conste que el proponente presenta antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

18.14. Consulta en línea de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales.

El proponente deberá aportar la consulta de Antecedentes Judiciales del representante legal.

18.15. REDAM/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El proponente con la presentación de la oferta deberá aportar el certificado REDAM del representante legal.

18.16. Registro Único Tributario

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.
De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 0549 de mayo 8 de 2020 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) modificó el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -CIIU Rev. 4 A.C.", adaptada para Colombia.

En la Resolución se incluyeron ajustes a la estructura y notas explicativas, teniendo en cuenta la operatividad de la clasificación, de este documento, cuando un contribuyente o responsable desarrolle dos (2) o más actividades económicas, la actividad económica principal será aquella que le genere el mayor valor de ingresos. (Se mantiene esta disposición de la Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012, que rigió hasta diciembre 31 de 2020).

18.17. Documento de constitución del proponente plural. (Anexo 2 y 3)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato indicado del pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.

g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
h) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

18.18. Acta junta de socios

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes o del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para comprometer a la entidad, presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

18.19. Compromiso Anticorrupción. (Anexo 9)

El proponente deberá diligenciar el anexo de compromiso por el representante legal de la persona Jurídica.

18.20. Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

18.21. Autorización del representante legal y/o apoderado

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

18.22. Apoderamiento de personas extranjeras.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y ésta invitación pública.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio, Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en esta invitación pública. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio, Unión Temporal.

NOTA 1: Las copias allegadas deben estar completamente legibles.

18.23. Formato Único De Hoja De Vida

El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública debidamente firmado, en el cual debe reposar la información del proponente.

18.24. Declaración de bienes y renta y conflicto de interés

El proponente deberá diligenciar el formulario de bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés, conforme a lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, que se encuentra disponible en aplicativo de la integridad pública. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013.

18.25. Certificación bancaria (solo contratista)

Al oferente que se le adjudique el proceso de selección, deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe

figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

19. EXPERIENCIA (Anexo 8)

La experiencia está conformada por los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV; por lo tanto, deberán presentar experiencia relacionada al objeto del proceso.

La EXPERIENCIA se acreditará a través de la información consignada en el Registro Único de Proveedores (RUP) que hayan tenido como objeto los códigos UNSPSC 81101706 y 85161502. A efectos de la evaluación, el proponente deberá acreditar con su propuesta, como máximo dos (2) contratos celebrados en los últimos tres (3) años, que tengan como mínimo uno de los códigos UNSPSC referenciados y cuya sumatoria total sea igual o mayor al 80% del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos deben estar terminados, liquidados e inscritos en el RUP vigente y firme.

CONSORCIO Y/O UNIONES: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con cada uno de los requisitos.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

Se debe allegar copias de las certificaciones expedidas por parte de la entidad contratante.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor de cada contrato, será el SMLMV del año en que finalizaron los trabajos, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacionen en la propuesta, conforme al siguiente cuadro:

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a dic 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a dic 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a dic 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a dic 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a dic 31 de 2024	$ 1.300.000

NOTA 1: La Entidad podrá solicitar aclaraciones a los documentos. Estos documentos se allegarán con la propuesta. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

NOTA 2: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

20. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes serán evaluados con base en la información financiera y organizacional, suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de sus integrantes. Los indicadores serán los establecidos, por el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, los indicadores propuestos en el proceso contractual son garantía para que participen la mayor cantidad de personas garantizando la pluralidad de oferentes con un nivel sano de indicadores.

Los proponentes deberán tener en cuenta que serán evaluadas sólo aquellas propuestas que cumplan con los indicadores que se describen a continuación.

Los proponentes deberán acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como habilitada y pueda ser objeto de ponderación y adjudicación del presente proceso de contratación.

En materia de capacidad financiera, dado que la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, la entidad establece los siguientes requisitos con base en el conocimiento del sector:

Los indicadores serán los siguientes:

20.1. Índice de liquidez

Se solicitará este índice financiero, que se determina del resultado del activo corriente dividido por el pasivo corriente. El indicador permite establecer la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo cual para este proceso el que debe acreditar el proponente será **mayor o igual a 3,61.**

Activo corriente/Pasivo Corriente.

20.2. Índice de endeudamiento

Se solicitará este índice financiero, que se determina del resultado del pasivo total dividido por el activo total. El indicador permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo cual para este proceso el que debe acreditar el proponente será **menor o igual a 0,44.**

Pasivo total/Activo total

20.3. Razón de cobertura de intereses

Se solicitará este índice financiero, que se determina del resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente, incumpla sus obligaciones financieras, por lo cual para este proceso el que debe acreditar el proponente será **mayor o igual a 6,39 o "indeterminado", siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).**

Utilidad operacional/Gastos intereses

21. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se entiende la capacidad organizacional como "…la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de contrato en función de su organización interna. Dado que la ley 1150 de 2007, no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes, como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada, para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad. El Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable." (Manual para determinar requisitos habilitantes – Colombia Compra Eficiente) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional que se aplicarán son:

21.1. Rentabilidad del patrimonio

Utilidad operacional dividida por el patrimonio el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Según el análisis del sector, el valor y el objeto del contrato, el análisis del sector económico, y las

condiciones para la provisión de los bienes y servicios que se pretenden, se establece para este indicador que los proponentes deben acreditarlo **mayor o igual a 0,21.**

Utilidad operacional/Patrimonio

21.2. Rentabilidad del activo

Utilidad operacional dividida por el activo el cual determina la rentabilidad del activo del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Según el análisis del sector, el valor y el objeto del contrato, el análisis del sector económico, y las condiciones para la provisión de los bienes y servicios que se pretenden, se establece para este indicador que los proponentes deben acreditarlo **mayor o igual a 0,12.**

Utilidad operacional/Activo

En el caso de Uniones Temporales y Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{*} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{*} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En caso que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO HABILITADA.**

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de HABILITANTE, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

Se evaluarán los siguientes factores, en una escala de 0 a 100 puntos:

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Puntaje Precio oferta económica (**ver Nota 1**)	55
2	Calidad	30
3	**DECRETO 1860 DE 2021** Incentivo (Emprendimientos y/o empresas de mujeres)	0,25
4	**DECRETO 1860 DE 2021** Fomento a la ejecución de contratos con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	6
5	**LEY 816 DE 2006** Apoyo a la industria colombiana	7,75
6	Discapacidad	1
Total		**100**

22.1. Puntaje precio oferta económica (55 puntos)

Nota 1: Para el caso del precio (presentación de la oferta) el cálculo para puntaje se tomará como base la de menor valor y poder de esta forma realizar la proporción inversa a todas las propuestas presentadas (a mayor valor menor puntaje), así:

$$Puntaje\ Precio\ oferta\ económica = \left(\frac{Precio\ Oferta\ mas\ economica}{Precio\ Oferta\ Evaluada}\right)*55$$

Nota 2: Para evaluar el ítem bolsa de repuestos, se debe tener en cuenta que la misma se adjudicará por el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS ($32.900.000) M/CTE;** valor constante durante la evaluación. Este valor no se modificará al momento de adjudicar el presente proceso.

22.2. Factor calidad (30 puntos)

La calidad se evaluará atendiendo elementos técnicos que permitan una buena prestación de los servicios y suministros requeridos. Dentro de los factores de calidad a evaluar está la estructura administrativa con la que cuenta el proponente para prestar los servicios, la cual se le asignará veinte puntos (20 puntos) y un plan de calidad al cual se asignará diez puntos (10 puntos); de la siguiente forma:

22.2.1. Estructura administrativa (20 Puntos)

El oferente deberá certificar como mínimo el siguiente personal, para obtener el puntaje de estructura administrativa, los requisitos adicionales aquí descritos hacen del proceso de evaluación como requisito para puntaje de calidad del servicio:

Tabla 1 Estructura administrativa Evaluación Oferentes

Estructura administrativa	Puntaje
Un (1) ingeniero electrónico o ingeniero biomédico, durante todo el desarrollo del contrato, que acredite experiencia mínima de tres (3) años en actividades de supervisión de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio.	10
Un (1) tecnólogo en electrónica, biomédica o afines, durante todo el desarrollo del contrato, que acredite experiencia mínima de tres (3) años en actividades de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, en la cual se debe acreditar **experiencia específica en el mantenimiento de los siguientes equipos de laboratorio: equipos de óptica (microscopios y estereomicroscopios); espectrofotómetros, hornos de laboratorio y experiencia específica en el mantenimiento de equipos de laboratorio de biomédica y/o simulación clínica.**	5
Un (1) tecnólogo en electrónica, durante todo el desarrollo del contrato, que acredite experiencia mínima de tres (3) años en actividades de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, **en la cual se debe acreditar experiencia específica en el mantenimiento de los siguientes equipos de laboratorio: multímetros, fuentes de voltaje, generadores de señales, osciloscopios**	5

Una vez se evalúe *Tabla 1. Estructura administrativa - Evaluación Oferentes*, el futuro contratista debe garantizar y evidenciar en los informes mensuales tanto la afiliación a la seguridad social como el aporte de estos a las actividades.
La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Aportar hoja de vida actualizada, con las debidas certificaciones y soportes de la idoneidad del perfil profesional y experiencia acreditada (fotocopia cédula, autorización datos personales, copia de diplomas y actas de grado).
- Matricula profesional.
- Para acreditar la experiencia de cada uno de los profesionales o tecnólogos, certificación de los contratos ejecutados, firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:
 - ✔ Nombre del contratante
 - ✔ Objeto del contrato
 - ✔ Cargo desempeñado
 - ✔ Actividades realizadas
 - ✔ Fechas de inicio y terminación del contrato
 - ✔ Firma del personal compete
- Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Cuando se presenten experiencias simultáneas (tiempos traslapados), no se realizará doble contabilización.

En el evento que no se cumpla con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje (0).

22.2.2. El plan de calidad (10 Puntos)

Documento que muestra cómo se va a garantizar la calidad de la actividad a realizar y los elementos que hacen parte integral para que se preste el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de laboratorio, con bolsa de repuestos, elaborado por un profesional competente (anexar tarjeta profesional vigente).

Este plan de calidad debe contener como mínimo lo siguiente:

- ✔ Los procedimientos de mantenimiento preventivo para cada categoría de equipos a intervenir: Probador universal de materiales, microscopios, estereomicroscopios, multímetros digitales, generadores de funciones, osciloscopios, fuentes de poder, fonendoscopios, mesa quirúrgica, mesa de parto, polipastos, eyector, laringoscopios, cama eléctrica y doppler.
- ✔ Los procedimientos para verificar el funcionamiento de los equipos sujetos a mantenimiento correctivo.
- ✔ Relación de los métodos de calibración que va utilizar para las calibraciones de los equipos, del presente proceso.
- ✔ Anexar todas las fichas técnicas de los repuestos que componen la bolsa de repuesto.

En el evento que no se cumpla totalmente con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje (0).

22.3. Criterio de apoyo incentivo (emprendimientos y/o empresas de mujeres) (máximo 0.25 puntos)

En cumplimiento de lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14., se otorgarán el siguiente puntaje al proponente que:

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, este requisito se cumplirá a través de las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

22.4. Fomento a la ejecución de contratos con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Máximo 6 puntos)

En cumplimiento de lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16., se otorgarán el siguiente puntaje al proponente que tenga el siguiente personal:

- Las víctimas del conflicto armado interno.
- Las mujeres cabeza de familia.
- Los adultos mayores.
- Las personas en condición de discapacidad.
- La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 (factores de desempate y acreditación) del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

22.5. Apoyo a la industria nacional (Máximo 7.75 puntos)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán el siguiente puntaje:

- ✔ Los Proponentes deberán certificar de manera clara y expresa Bienes o Servicios Nacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de

compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Este requisito se cumplirá con la declaración suscrita por el representante legal del oferente en el que precise con qué personal se ofrecerán los servicios.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal colombiano	7,75
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa.	5
Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza.	0

La evaluación se hará en consideración a los porcentajes que determine el proponente en la carta de presentación o en algún otro documento de la propuesta y conforme a la verificación de la información por parte de la UCEVA.

En caso de personas naturales, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía o de la visa de residente para poder acreditar condición de servicio nacional.

En caso de personas jurídicas, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal, para poder acreditar condición de servicio nacional.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los BIENES ofrecidos, la UCEVA considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignará cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de bienes nacionales.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los SERVICIOS ofrecidos, la UCEVA considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignará cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de servicios nacionales.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009. Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

22.6. Discapacidad (Máximo 1 punto)

El Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, estableció en el artículo primero lo siguiente: "ARTÍCULO 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará un punto (1 punto), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación."

Así las cosas, los proponentes que cumplan con los parámetros anteriormente señalados les será asignado un (1) punto en la evaluación.

23. FACTORES DE DESEMPATE

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

En los pliegos de condiciones del proceso de contratación de conformidad con el Art, 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "*en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos, los procesos de contratación realizados por las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales, el contratante deberá, utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando en todo caso los compromiso internacionales vigentes*".

El Proponente junto con su propuesta, si así lo considera, allegará suscrito el certificado que acredite uno o varios de los factores de desempate, y los documentos soporte que anexará a fin de acreditar el o los factores de desempate, en los cuales se encasilla y quiere hacer valer, en caso de empate entre las ofertas presentadas y sus puntajes obtenidos, los criterios de desempate seguirán el orden establecido; así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	● Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente ● Se tomará la información del documento APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de proponente plural, todos y cada uno de sus integrantes, deberá acreditarlo
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	a.) Mujeres Cabeza de Familia Declaración en notaria en la cual bajo la gravedad del juramento debe manifestar su estado civil; que ejerce la jefatura femenina de hogar, que tiene bajo su cargo, afectiva, económica y socialmente, en forma permanente, hijos menores propios, u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar(identificándolos plenamente con nombre, documento de identidad y edad), ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente y deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del grupo familiar, expresando las circunstancia básicas de su caso. Registro Civil de hijos, padres o hermanos a fin de acreditar el vínculo.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en	a) Para proponente individual: · Certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo, donde consta que mínimo el 10% de la nómina del proponente se encuentra en condición de discapacidad y que el personal se encuentra contratado por lo menos con anterioridad a un año a la fecha del cierre del proceso de contratación. · Certificación expedida por el representante legal del proponente en donde se indique que mantendrá vinculado a los trabajadores en

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	condición de discapacidad, mínimo por un lapso igual al de la contratación. b) Para proponente plural; · Las 2 certificaciones del literal a). · Documento de constitución de unión temporal o consorcio · Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Certificado expedido por representante legal, avalado por el Jefe de Talento Humano, Jefe De Contratación o quien haga sus veces, en la cual bajo la gravedad de juramento acredita el número total del personal vinculado al proponente; manifestando cuántos se encuentran en población mayor de 60 años y su fecha de vinculación la cuál debe ser de mínimo un (1) año de antigüedad – Listado de quienes cumplan estos requisitos con nombres completos, identificación, e informando en qué fondo de pensión se encuentra afiliado cada uno; anexando los soportes de cada uno: .- Copia de cédula de ciudadanía de las personas que se encuentran en población mayor de 60 años .- Certificado de no pensión de la UGPP, Colpensiones o de los fondos privados existentes en Colombia A fin de establecer la mayor proporción se aplicará la siguiente fórmula: Proporción= #PSP Integrante A+ #PSP Integrante B #PTT Integrante A + #PTP Integrante B x 100 = % de personal que cumple con el requisito. Donde: #PSP=Número de personas sin pensión #PSP= Planta total de trabajadores del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de proponente plural, todos y cada uno de sus integrantes, deben acreditarlo.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Certificado expedido por representante legal avalado por el Jefe de Talento Humano, Jefe de Contratación o quien haga sus veces en la cual bajo la gravedad del juramento, acredita el número total de personal vinculado al proponente, manifestando cuantos pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o Gitanos y su fecha de vinculación actual debe ser mínimo(1) un año de antigüedad – listado de quienes cumplan estos requisitos con nombres completos, identificación e informando a que grupo poblacional pertenece cada uno; anexando los soportes de cada uno. vigente. En caso de que en este certificado no consten los asociados, deberá anexar los Estatutos o el Acta de conformación.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	· Copia de cédula de ciudadanía de las personas que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o Gitanos · Certificado del Ministerio del Interior, o del Ministerio de Cultura o del DANE.
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificado de existencia y representación legal vigente. En caso de que en este certificado no consten los asociados, deberá anexar los Estatutos o el Acta de conformación. • Copia de cédula de ciudadanía de los socios con calidad de personas en proceso de reintegración o reincorporación. • Certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - adscrita a la Presidencia de la República En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Se deben acreditar según los requisitos establecidos para el factor de desempate Núm. 2 madre cabeza de familia y Núm. 5 personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además de los anteriores documentos se debe allegar: • Documento de constitución de unión temporal o consorcio Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. • Certificado de Conformación Mipyme. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. • Estados financieros del proponente con sus respectivas notas donde se identifique el valor total pagado a proveedores y una relación de los proveedores que cumplan la condición de MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales con los valores pagados a cada uno de ellos (identificando razón social, NIT y valor) suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a ello, ambos con corte a 31 de diciembre del año anterior para verificar que la proporción mínima sea igual o superior al 25% exigido por la Ley. Además de los anteriores documentos se debe allegar: • Documento de constitución de unión temporal o consorcio • Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso	Método aleatorio: Si el empate se mantiene, se desempata con base en el método de balotas, para lo cual se asignará una balota a cada uno de los proponentes empatados y se introducirán en una bolsa que no permita observar el contenido, seguidamente se seleccionará una persona al azar para que seleccione la oferta ganadora.

24. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá, a favor de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.2, a saber: 1) Contrato de seguro contenido en una Póliza. 2) Patrimonio autónomo. 3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes:

24.1. Garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Las características que debe reunir la garantía que ampara la seriedad del ofrecimiento son:

a) Asegurado o beneficiario: LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
b) Cuantía: diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la Convocatoria
c) Vigencia: Se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (mínimo 90 días).
d) Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.
e) Acreditación de pago: Deberá acreditarse el pago, mediante recibo, sello de pago, certificación, constancia o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
f) La garantía deberá indicar el objeto del presente proceso.

El Proponente debe allegar con su propuesta, so pena de rechazo de la misma, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Las garantías de seriedad presentadas por los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato si éstas fueren solicitadas.

Igualmente, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de ésta última.

24.2. Garantía de cumplimiento del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

24.2.1. Cumplimiento

El adjudicatario deberá constituir en favor de la Unidad Central del Valle del Cauca, garantía única que podrá consistir en póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria otorgada por un banco local, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato y diez (10) meses más.

24.2.2. Pago de Honorarios, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:

Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, por el término igual al de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido, o su vigencia resulta insuficiente, o no se incluye el objeto antes descrito, o no se cumple con alguno de los requisitos aquí exigidos, LA UCEVA, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo señalado, presente el documento aclaratorio; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato.

24.2.3. Calidad del servicio

El adjudicatario deberá constituir póliza por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca y su vigencia será igual al del plazo de ejecución y diez (10) meses más.

PARÁGRAFO: Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido, o su vigencia resulta insuficiente, o no se incluye el objeto antes descrito, o no se cumple con alguno de los requisitos aquí exigidos, LA UCEVA, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo señalado, presente el documento aclaratorio; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

25. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican de la siguiente manera:

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales vigentes y en cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y la lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Del análisis realizado al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Unidad Central del Valle del Cauca determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto a el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Tuluá (V), 29 de septiembre de 2025.

GONZALO ROMERO MARTÍNEZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
con funciones asignadas de Vicerrector Académico
según Resolución 1587 de 18 de septiembre de 2025.

elaboró: Luis Carlos Jurado - Técnico Operativo Laboratorios.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado El proceso puede quedar desierto o revocarse	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Supervisor	Inicio del proceso de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Realización del servicio contratado por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Planeación	Económico	Limitar o dirigir el estudio de mercado	• No se cuente con el bien, obra o servicio que cubriría de manera más eficiente la necesidad de la Administración • Se presentan al proceso solo algunas empresas en razón a las inconsistencias que pudo tener el estudio de mercado.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Supervisor	Inicio del proceso de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	• Demora en la adjudicación del contrato • Adjudicación equivocada • Sanciones disciplinarias a servidores públicos • Procesos jurídicos contra la Institución	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Evaluación adecuada por parte del comité evaluador al revisar y evaluar las ofertas económicas.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Comité Evaluador	Etapa de evaluación	Revisión de la evaluación	Seguimiento por parte del supervisor	permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interno	Contratación	Operacional/	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	• Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos • Inhabilidades para contratar a los oferentes	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE / CONTRATISTA	• Revisión del supervisor del contrato del cumplimiento de requisitos legales • Aplicación de un control previo de documentos para archivo de la etapa precontractual	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Supervisor	Inicio del proceso contractual	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de la documentación	Permanente
9	General	Interno	Ejecución	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta económica presentada	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	POSIBLE (3)	MAYOR (4)4	7	Alto	CONTRATISTA	La Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del estudio previo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	POSIBLE (3)	MODERADO	6	ALTO	SI	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Gestionar adecuadamente los factores que puedan afectar el proyecto.	Durante la ejecución del
10	General	Interno	Ejecución	Económico	El supervisor asumirá los efectos favorables o desfavorables, derivados de la ejecución de la instalación de los bienes en la obtención de utilidad o generación de pérdidas.	Afectación a las condiciones económicas del contrato	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	SUPERVISOR	La Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del estudio previo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	MEDIO	SI	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Verificar este indicador cuando se requiera	Cuando se requiera el

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inoportunidad e incorrecta información entregada al contratista para la ejecución del contrato por parte de la Entidad	Deficiencia en la asesoría por parte del supervisor para el desarrollo del contrato	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	CONTRATANTE	veracidad en la información que suministra le Entidad para la ejecución del contrato	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	NO	Supervisor	Durante la ejecución	Durante toda la ejecución	Mensual	mensual
12	General	Interno	Ejecución	Económico	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato.	● Pago de Indemnizaciones	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATISTA	Constitución de pólizas de responsabilidad Civil	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	NO	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor	permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por daños técnicos y/o ambientales causados por inadecuadas prácticas del proceso ejecución del contrato autorizado y/o aprobados por el CONTRATISTA y el Supervisor	● Sobrecosto ● Sanciones por entidades de vigilancia y control ● Atraso en la ejecución del contrato	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	Contratista y supervisor	Constitución de pólizas de cumplimiento	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor	permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2025
FECHA:	29 de septiembre de 2025
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2025

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Aumento o disminución del costo de elaboración de uno o varios de los servicios contratados	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATANTE	La Institución analizará y dispondrá la factibilidad presupuestal	PROBABLE (4)	MODERADO (3)	7	ALTO	NO	Ordenador del gasto, y Supervisor	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Durante el tiempo que requiera	Permanente
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retardo o Incumplimiento de las fechas por parte del contratista.	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATISTA	Constitución de póliza de cumplimiento. Control por parte del supervisor de la ejecución del contrato Vs pagos realizados.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI	Ordenador del Gasto, y supervisor	Acta de Inicio	durante toda la ejecución	Control mensual de la ejecución	Durante la ejecución del
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	• Sobrecosto • Sanciones por entidades de vigilancia y control • Atraso en la ejecución del contrato	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	Contratista y supervisor	Constitución de póliza de cumplimiento. Control por parte del supervisor de la ejecución del contrato Vs pagos realizados.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor	permanente